



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

7430 FASE EXPOSICIÓN PÚBLICA EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA EJECUCIÓN OBRAS: AMPLIACIÓN CTRA. CV-782, DEL P.K. 0+600 AL 1+052. RELLEU (ALICANTE)

Información pública para la aprobación e incoación del expediente expropiatorio del proyecto de **«Ampliación de la carretera CV-782, del pk 0+600 al pk 1+052. Relleu (Alicante)»**.

En sesión ordinaria de fecha 7 de junio de 2017 el Pleno Provincial aprobó el proyecto de expropiación forzosa «Ampliación de la carretera CV-782, del pk 0+600 al pk 1+052. Relleu (Alicante)», que lleva implícita la declaración de utilidad pública y de necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de las fincas afectadas en su realización, y que contiene la relación concreta, individualizada y valorada, de los propietarios, bienes y derechos afectados correspondientes a dicho tramo.

De conformidad con el art. 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Reguladora de la Expropiación forzosa y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, procede someter al trámite de información pública por plazo de (15) días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de difusión en la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Relleu, notificando además a los interesados que aparecen en la relación antedicha.

En el referido plazo de quince (15) días siguientes a la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», tanto los titulares relacionados como todas aquellas personas cuyos derechos y/o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborarla podrán formular por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes objeto de expropiación, o en los datos relativos a los interesados así como, oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, y aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada.

Los escritos de alegaciones se presentarán ante esta Excma. Diputación Provincial en el Área de Infraestructuras, Departamento de Carreteras sita en C/ Tucumán nº 8 3ª Planta (03005 Alicante),



El expediente de expropiación forzosa será tramitado aplicando el procedimiento general u ordinario previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que se convoca a los titulares para que comparezcan, por sí o a través de persona que pueda ostentar su representación legal, en el Ayuntamiento de Relleu el día 27 de julio de 2017, al objeto de reconocer el terreno en su presencia y acreditar la titularidad de los terrenos de su propiedad, con la finalidad de intentar a continuación la adquisición de los bienes afectados de forma amistosa o por mutuo acuerdo, según se establece en el art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A tenor de lo previsto en el art. 44.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o no se hubiera podido practicar, se efectuará la notificación de la relación de interesados por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, si bien se efectuarán con carácter previo y facultativo al mismo, la publicación de anuncios a través de las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia, así como su exposición en el tablón de edictos del último domicilio del interesado.

Para una mejor información, los correspondientes planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias del Ayuntamiento de Relleu.

Los propietarios afectados a la vista del anejo de Expropiaciones del citado Proyecto son los que a continuación se relacionan:

RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
Término municipal: Relleu

| FINCA | REF.CATASTRAL | | TITULAR DOMICILIO/RAZON SOCIAL | SITUACION BÁSICA/ CLASIFICACION URBANISTICA | APROVECHAMIENTO | SUPERFICIE A EXPROPIAR (m²) |
|-------|---------------|---------|--|--|---------------------------|-----------------------------|
| | POLIGONO | PARCELA | | | | |
| 1 | 11 | 132 | Ramona-Teresa Pérez Escoda | Rural/S.N.U. | Agrios Regadío | 305 |
| 2 | 11 | 133 | Ramona-Teresa Pérez Escoda | Rural/S.N.U. | Frutales regadío | 134 |
| 3 | 3 | 253 | Miguel-Ángel Planell Egusquiaguirre | Rural/S.N.U. | Olivos secano | 94 |
| 4 | 3 | 254 | Ángeles Climent Climent | Rural/S.N.U. | Matorral | 418 |
| 5 | 3 | 252 | Francisco Llorens Font | Rural/S.N.U. | Matorral/Almendros secano | 2.264 |
| 6 | 3 | 183 | Hros. De Isidro Cantó Pérez | Rural/S.N.U. | Matorral | 1.369 |

S.N.U.: Suelo No Urbanizable



Alicante, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIPUTADO DE INFRAESTRUCTURAS

EL OFICIAL MAYOR,P.D